

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"AÑO DE LA DEFENSA Y LA PRODUCCION"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 y 2361 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡2.00

AÑO LXXXV

Managua, Martes 21 de Abril de 1981

No. 84

SUMARIO

MINISTERIO DE FINANZAS

Prorrógase Exoneración Derechos Aduaneros a Salvador Zamora Cía. Ltda.	Pág. 817
Beneficios Fiscales a Empresas Industriales, APP	818

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Equiparación a Editora Nuevo Amanecer-El Nuevo Diario	818
---	-----

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales	819
Incorporación Profesional	821

SECCION JUDICIAL

Remates	822
Títulos Supletorios	822
Adopción de menores Vonda Kay William y Orlando José García C.	823
"Solicitud de Reposición a Banco de América" de Título Certificado de Mutuo	824
Solicitudes de Reposición de Títulos	824
Solicitud de Reposición de Certificados de Depósito del Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A.	824
Solicitud de Reposición a Banco de América de Título Certificado de Mutuo	824
Sentencia de Divorcio	824

MINISTERIO DE FINANZAS

PRORROGASE EXONERACION DERECHOS ADUANEROS A SALVADOR ZAMORA CIA. LTDA.

Reg. No. 2034 — R/F 0254758 — ₡ 625.00

Resolución No. 18

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y EL MINISTERIO DE FINANZAS

Vistos:

I

La solicitud presentada por la empresa SALVADOR ZAMORA Y CIA. LTDA. dedicada a la producción de jabones ordinarios, molidos, tipo "Marsella" y jabones de tocador, protegida por Decreto Ejecutivo No. 81 del 8 de mayo de 1959 y Resolución No. 32 del 12

de mayo de 1980 publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Nos. 150 del 7 de julio de 1959 y 131 del 11 de junio de 1980 respectivamente, para que se le otorgue prórroga hasta el 31 de diciembre de 1983 en lo que se refiere a la exoneración de Derechos Aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados, envases, maquinaria y equipo, acogiéndose a lo dispuesto en el Tercer Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

II

Que al analizar el Decreto de Protección Industrial de la firma solicitante, se ha comprobado que ha venido gozando de dichas exoneraciones.

Considerando:

Que la firma solicitante se encuentra entre los casos contemplados en el Decreto No. 147 del 8 de noviembre de 1979, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 54 del 10 de noviembre del mismo año, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Resuelven:

Primero: Prorrogar hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, la vigencia de la exoneración total de Derechos Aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados, envases, maquinaria y equipo que la empresa SALVADOR ZAMORA Y CIA. LTDA., usa en su proceso industrial.

Segundo: Los artículos a importar a que se refiere el Artículo anterior serán los que designe el Ministerio de Industria, conforme la rama industrial a que pertenece la empresa SALVADOR ZAMORA Y CIA. LTDA.

Tercero: La presente Resolución se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, sus Protocolos y Reglamento.

Cuarto: Esta Resolución es complementaria del Decreto No. 81 del 8 de mayo de 1959 y de la Resolución No. 32 del 12 de mayo de 1980, publicados en "La Gaceta" Nos. 150 del 7 de julio de 1959 y 131 del 11 de junio

de 1980 respectivamente, surte sus efectos a partir de la fecha de su emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial".

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — (f) **Piere Peñalba**, Vice-Ministro de Industria. — (f) **Joaquín Cuadra Chamorro**, Ministro de Finanzas.

BENEFICIOS FISCALES A EMPRESAS INDUSTRIALES DEL APP.

Reg. No. 2167 — R/F 0274225 — ₡ 500.00

Resolución No. 13-T

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y
EL MINISTERIO DE FINANZAS

Considerando:

Que por efecto de la aplicación de los Decretos Nos. 3 y 38 y por donaciones particulares dentro del Área Propiedad del Pueblo, se encuentran diversas empresas de carácter industrial a las que en su oportunidad se les otorgó beneficios fiscales a nombre de sus respectivas razones sociales, conforme las leyes nacionales o el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Que las citadas empresas industriales actualmente ostentan los nombres de Héroes y Mártires caídos en la lucha por nuestra liberación, que en consecuencia, es procedente que las correspondientes Resoluciones en que se otorguen exoneraciones impositivas, deben contener las nuevas denominaciones o nombres que identifican los correspondiente planteles industriales con exclusión de las Razones Sociales con que fueron clasificadas originalmente.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Acuerdan:

Primero: Los beneficios otorgados en los Decretos Nos 149-T del 11 de noviembre de 1977, publicado en "La Gaceta", No. 266 del 23 de noviembre de 1977, 150-T del 11 de noviembre de 1977, publicado en "La Gaceta" No. 266 del 23 de noviembre de 1977, 151-T del 11 de noviembre de 1977, publicado en "La Gaceta", No. 266 del 23 de noviembre de 1977, 152-T del 11 de noviembre de 1977, publicado en "La Gaceta", No. 267 del 24 de noviembre de 1977, 153-T del 11 de noviembre de 1977, publicado en "La Gaceta", No. 267 del 24 de noviembre de 1977, y 46 del 22 de julio de 1972, publicado en "La Gaceta", No. 180 del 10 de agosto de 1972, deberá entenderse que han sido otorgados al Ingenio **Benjamin Zeledón**, Ingenio **Germán Pomares**, Ingenio **Javier Guerra**, Ingenio **Julio Buitrago**, Ingenio **Camilo Ortega**, y Arrocería **Rigoberto López Pérez**, respectivamente.

Segundo: La Resoluciones que se emitan con base en los mencionados Decretos deberán

excluir las anteriores denominaciones o razones sociales que aparecen en la clasificación original.

Tercero: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su fecha y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — "Año de la Alfabetización". — (f) **Pier Peñalba**, Vice-Ministro de Industria. — (f) **Joaquín Cuadra Chamorro**, Ministro de Finanzas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

EQUIPARACION A EDITORA NUEVO AMANECER—EL NUEVO DIARIO

Reg. No. 2042 — R/F 0254774 — ₡ 375.00

Comp. 0254775 — ₡ 375.00

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DIRECCION DE CONTROL INDUSTRIAL

En fecha 6 de marzo de 1981, la firma EDITORA NUEVO AMANECER—EL NUEVO DIARIO, formalizó su solicitud de protección industrial en base a las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, para que se le otorgue Clasificación como Industria del Grupo "C", equiparada con su similar EDITORIAL LA PRENSA, S. A., protegida por Resolución No. 02 del 17 de enero de 1981, publicado en "La Gaceta", No. 27 del 4 de febrero del mismo año, para lo cual proporcionó la siguiente información:

- Nombre, Nacionalidad y Domicilio:**
EDITORIA NUEVO AMANECER—EL NUEVO DIARIO. Nicaragüense. Km. 4 Carretera Norte. Pista Pedro J. Chamorro C., Managua.
- Actividad y Artículos a Producir:**
Periódicos y revistas.
- Artículos que Pretende Importar fuera del Área Centroamericana:**
Maquinaria y Equipo
Fracción Aracelaria: Descripción:
716-07-01 Linotipos, prensas, guillotinas, equipos para estereotipar y otras máquinas para imprenta.

Materia Prima:
641-01-00 Papel periódico Offset.
533-02-00 Tinta negra offset para periódico.
862-01-02 Películas sensibilizadas para fotografía.
862-01-04 Papel sensibilizado para fotografías.
862-03-00 Productos químicos apropiados para uso fotográfico.
716-07-03 Planchas de aluminio para litografía.
642-09-08-09 Cintas de papel sin impresión para teletipograma.

Se hace la presente publicación en base al

Arto. 49 del REIFALDI a efecto de que en el plazo de un mes calendario cualquier persona que se estime con interés legítimo pueda objetar la solicitud y oponerse al otorgamiento de los beneficios correspondiente de la empresa.

Managua, 9 de marzo de 1981.

DIRECCION DE CONTROL INDUSTRIAL.

2 2

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 2012 — R/F 0252643 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 110, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Enrique José Valentín Zambrana Tórres**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Médicas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **F. Salamanca T.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 17 de marzo de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 2027 — R/F 0113148 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 47, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Letras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Miguel Angel Caldera Tórres**, natural de Granada, Departamento de Granada,

República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Letras, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Matemática, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos.** — El Decano de la Facultad, **R. Espinoza M.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León 15 de diciembre de 1980. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 2180 — R/F 0191631 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 300, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Heriberto Jiménez Padilla**, natural de Potosí, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 17 de marzo de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 2008 — R/F 0252635 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 182, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **María José Madriz Prado**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **M. Balmaceda V.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 17 de marzo de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 2009 — R/F 0252640 — ₡ 150.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 252, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Róger Antonio Lesage Ruiz**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias Administrativas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 24 de enero de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 2010 — R/F 0252641 — ₡ 150.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 111, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **José Inocente Uriarte Báez**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Médicas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **F. Salamanca T.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 17 de marzo de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 2011 — R/F 0252642 — ₡ 150.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 104, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señora **Petrona Elizabeth de los Angeles Pérez Ode**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Médicas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **F. Salamanca T.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 17 de marzo de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 2176 — R/F 0274243 — ₡ 150.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 199, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Carlos Alberto Pérez Ocón**, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **M. Balmaceda V.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 17 de marzo de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 2179 — R/F 0235509 — ₡ 150.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 134, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Fernando López López**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **Ernesto Castellón B.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 17 de marzo de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Incorporación Profesional

C E R T I F I C A C I O N

Reg. No. 2053 — R/R 0254768 — ₡ 200.00

Eduardo Muñoz Mendieta, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, certifica el acuerdo de Incorporación Profesional adoptado por la Junta Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en su sesión número 559 del 6 de Diciembre del año recién pasado, el que en su parte conducente literalmente dice:

"Aprobar la solicitud de incorporación profesional del compañero **Luis Wilfredo Altamirano Gómez**, de nacionalidad nicaragüense, y en consecuencia se declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua el título de Médico Cirujano y Partero obtenido por el interesado en la Universidad Nacional Autónoma de Puebla y extendido por el Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Puebla, Estados Unidos Mexicanos el 20 de Febrero de 1979. Previo cumplimiento de los artículos 8 y 10 del Reglamento respectivo, la Secretaría General librará certificación de la presente resolución para su inscripción en el Departamento de Registro y ulterior publicación en el Diario Oficial La Gaceta a instancia y por cuenta del interesado".

Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado y a solicitud de parte interesada se extiende la presente certificación en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y uno. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Secretario General.

El suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo No. 20, páginas 50, 51 y 52, tomo I, del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

León, veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. Año de la Defensa y la Producción. — **Manuel Mayorga González**, Director.

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 2098 — R/F 0274204 — Valor ₡300.00

Nueve de la mañana del veintiocho de Abril corriente año, local este Juzgado, subastarse solar ubicado del colegio Maestro Gabriel 100 varas abajo, en esta ciudad, y que linda: Norte, calle pública; Sur, restos de la propiedad; Este: Instituto Maestro Gabriel; Oeste, Pista Xolotlán, e inscrita con el No. 68,244 Registro Público de la Propiedad de Managua.

Area: 500 varas cuadradas.

Base de la Subasta: Treinta y cinco mil córdobas (Estricto contado).

Ejecuta: Banco de la Vivienda a Guillermo Obando Reyes.

Dado en Juzgado 1o. Civil Distrito, Managua, a las diez de la mañana del dieciséis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Morales Guzmán, Juez 1o. Civil.—Distrito, Managua.

3 1

Reg. No. 1209 — R/F 0274210 — Valor ₡ 300.00

11 a.m. del 28 de Abril corriente año, local este Juzgado, subastarse finca semi-urbana, situada en esta ciudad, en Colonia 14 Septiembre No. K-780, e inscrita con No. 72,434, folio 280, tomo 1,229, asiento 1o. Sección Hipotecas, Libro Propiedades del Registro Público Managua.

Area: Doscientas sesenta y una varas cuadradas.

Linda al Norte: calle principal Sur; Sur: camino viejo a Masaya; Este: lote 781; Oeste: lote 779.

Base: Setenta y dos mil cincuenta y nueve córdobas (estricto contado).

Ejecuta: Banco de la Vivienda a Denis Ubilla Vargas.

Dado en Juzgado Civil, Distrito Managua, a las once de la mañana del dieciséis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Morales Guzmán, Juez 1o. Civil Distrito Managua.

3 1

Reg. No. 2110 — R/F 0274209 — Valor ₡ 300.00

10 a.m. del 28 de Abril corriente año, local este Juzgado, subastarse finca urbana, ubicada en Residencial Las Mercedes No. 16.

Area: 250 varas cuadradas.

Linderos: Norte: lote 17; Sur: lote 15; Oriente: Andén No. seis en medio, lote No. 64 y Occidente: Reparto Amanda, Inscrito con el No. 59.662, tomo 923, folio 56/7, asiento 2do. Sección Hipotecas, Libro Propiedades, Registro Público de este departamento.

Base: 67.000. Estricto contado.

Ejecuta: Banco de la Vivienda a Orlando Largaespada Conde y Miriam de Largaespada.

Dado en Juzgado 1o. Civil Distrito Managua, a las diez de la mañana del dieciséis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Morales Guzmán, Juez 1o. Civil Distrito Managua.

3 1

Reg. No. 2178 — R/F 0274247 — Valor ₡225.00

Próximo Abril veintiocho. — Diez de la mañana. — Este juzgado subasta al martillo: motor marino Mercury, modelo: Merck-110ML; Chasis: 4839551, 0. — Equipo de Sonido: marca Zenith, Solid State, plato para discos marca Garrard, parlantes Alegre, Xenith, Serie 9394550, Televisor marca RCA XL 100, Solid State, Modelo FB445W, Serie 718382591.

Avalúo: Dos mil quinientos diecinueve córdobas con cincuenta y cinco centavos. (₡2519.55).

Verse: Talleres de Casa Cross.

Ejecuta: Minicar, S. A., a Antonio Espinoza Zapata.

Juzgado Tercero Local de lo Civil. — Managua, Abril ocho de mil novecientos ochenta y uno. — Luis M. Sánchez.

3 1

Reg. No. 2197 — R/F 0276670 — Valor ₡ 225.00

Las once de la mañana del día treinta de Abril corriente año, subastarse bien inmueble número 24077, Tomo 561, Folio 110, Asiento 4to. pertenecientes a Joel Tellería Mendieta.

Base de la subasta la suma de (₡90.000.00). Noventa mil córdobas.

Ejecuta: Crédito Automotriz Sociedad Anónima vs. Joel Tellería Mendieta.

Verse el inmueble: Delicias del Volga dos cuadras al Sur y media abajo.

Posturas al contado.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Doctor Arturo Morales Guzmán, Juez Primero Civil del Distrito.

3 1

Reg. No. 2196 — R/F 0276669 — Valor ₡300.00

Las nueve de la mañana del día treinta de Abril del corriente año, subastase bien inmueble número 15.755, Tomo 74, Folio 86, Asiento 3ro., Libro Propiedades Registro Público del Departamento de Managua, perteneciente a Jaime Gutiérrez Cruz.

Base de la subasta la suma de (₡18,206.25). Dieciocho Mil Doscientos Seis Córdobas con Veinticinco Centavos de Córdobas.

Posturas al contado.

Ejecuta: Crédito Automotriz Sociedad Anónima (CRASA) vs. Jaime Gutiérrez Cruz.

Verse el Inmueble Portón Cementerio Occidental Barrio Cementerio nuevo una cuadra al Sur, y media arriba.

Dado en Managua, a las diez de la mañana del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Doctor Arturo Morales Guzmán, Juez Primero Civil Distrito.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 2128 — R/F 0117566 — Valor ₡75.00

Allen Wilson Hodgson, solicita supletorio inmueble Bluefields, lindante: Norte, Clifton Green; Sur, Garfield Bodeen; Este, James Bush; Oeste, Aubrey Bacon.

Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. Bluefields, Marzo veinte mil novecientos ochenta y uno. — Juan Malespin, Secretario.

3 1

Reg. No. 2141 — R/F 0182763 — Valor ₡75.00

Bayardo Carrasco Borjas, Ocotal, solicita Supletorio rústica manzana y media jurisdicción Dipilito, limitada: Norte, Oriente, Martín Rodríguez; Sur, Ramón Salgado Lovo; Occidente, Camilo Sánchez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, 12 Marzo 1981. — Reynaldo Zúñiga, Secretario.

3 1

Reg. No. 2142 — R/F 0190634 — Valor ₡75.00

Rosaura Alaniz de Canales, solicita Supletorio solar, Estelí, linderos: Oriente, Elba Pastora; Occidente; Suc Fflemón Molina; Norte, Isaura Altamirano; Sur, Lucía González.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Estelí, diecinueve Marzo mil novecientos ochentinueve. — Luis Ocampos, Secretario.

3 1

Reg. No. 2143 — R/FF 0190635 — Valor ₡ 75.00
Santos Moya y Angelina González, solicitan Supletorio Condega, linderos: Oriente, Francisco Pérez; Norte, Arnoldo Briones; Occidente, Andrés Ordóñez; Sur, Pedro Vilchez.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. Estell, diecinueve Marzo mil novecientos ochentiuño. — Luis Ocampos, Secretario.

3 1

Reg. No. 2144 — R/F 0207030 — Valor ₡ 150.00
Isabel Robleto de Membreño, solicita Supletorio Urbana. Nindiri, esta jurisdicción. Oriente, Isabel Robleto; Poniente, Gilberto Ramírez; Norte, Felcito López; Sur, predio Estado Nicaragua.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, uno Abril 1981. — Maritza Sandino Pineda, Secretaria.

3 1

Reg. No. 2147 — R/F 0234944 — Valor ₡ 75.00
Inés Vega de Flores solicita Supletorio urbano — León, Norte, Cándida Mayorga; Sur, Gonzalo Dimas; Oriente, Solicitante; Poniente, Guillermina Hernández.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — León, nueve Marzo mil novecientos ochentiuño. — Rosa Guardado Suazo, Secretario.

3 1

Reg. No. 1998 — R/F 0206151 — Valor ₡ 75.00
Esteban Gutiérrez, solicita Supletorio Rústica. San Juan de Oriente. Norte, Herederos César Gutiérrez; Sur, Herederos, Jorge Gallegos; Oeste, Adilia Trejos; Este, Lucía Gutiérrez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, veinte Marzo 1981. — Maritza Sandino, Secretaria.

3 2

Reg. No. 1999 — R/F 0082864 — Valor ₡ 75.00
Ronald Oporta Obando, solicita Supletorio 35 manzanas Boaco Viejo, Boaco, Oriente, Edmundo Bojorge; Occidente, Granja Cecilia; Norte, Hilario Guzmán; Sur, Francisco Rivas.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. — Boaco, Marzo veinte mil novecientos ochentiuño. — Josefa Oliva, Secretario.

3 2

Reg. No. 2030 — R/F 0206328 — Valor ₡ 75.00
Moisés Campos López, solicita supletorio, Urbana, esta ciudad. Oriente, Calle Gustavo Vega; Poniente, Josefa José; Norte, Sur, Familia Solano.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, veintiséis Marzo 1981. — Maritza Sandino Pineda, Sria.

3 2

Reg. No. 2031 — R/F 0206455 — Valor ₡ 150.00
Róger Pérez Calero, solicita supletorio Urbana. Esta ciudad. Oriente, Esmeralda Caldera, otros; Poniente, Susana Pérez, otros; Norte, Elmo Brenes, otros a Sur, Dora Mierisch.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, veintiséis Marzo 1981. — Maritza Sandino Pineda, Sria.

3 2

Reg. No. 1647 — R/F 0171972 — Valor ₡ 75.00
Socorro Romero Supletorio Paz Centro: Norte y Poniente, Juan Romero; Sur, Julia Morales; Oriente, Rufino Solís.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — León, Diecisiete Octubre mil novecientos ochenta. — León. — Orlando Noguera, Srio.

3 3

Reg. No. 1648 — R/F 0172328 — Valor ₡ 75.00
Concepción García Mendoza, solicita Supletorio urbano Sutiaba, León, lindante: Norte, Sebastian Fonseca; Sur, Colegio, Modesto Armijo; Este, José Trujillo; Oeste, Gertrudis García.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — León, cuatro marzo mil novecientos ochentiuño. — Orlando Noguera, Secretario.

3 3

Reg. No. 1809 — R/F 0205242 — Valor ₡ 150.00
Asunción Alemán Aguirre solicita Supletorio rústica, Las Conchitas, esta jurisdicción. Oriente: María Páramo y otra; Poniente, Maximina Alemán y otro; Norte, Rosendo Alemán y otros; Sur, Graneros Enabás y Nicolás Brenes.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, marzo doce, mil novecientos ochentiuño. — Helmore Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 1801 — R/F 0204665 — Valor ₡ 75.00
Facunda Cruz González solicita Supletorio rústica jurisdicción Ticuantepe: Oriente, finca Palestina; Poniente, camino, Rodolfo Martínez; Norte, Juan Gámez; Sur, Marcos Galán.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, febrero veintisiete, mil novecientos ochentiuño. — Helmore Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 1802 — R/F 0204666 — Valor ₡ 150.00
Eligio Gámez Rivas solicita Supletorio rústica Ticuantepe: Oriente, camino, Hacienda La Borgona y solicitante; Poniente, Tito Reyes; Norte, Marlene Vásquez; Sur, Juan Guido.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, Marzo cuatro, mil novecientos ochentiuño. — Helmore Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 1803 — R/F 0204667 — Valor ₡ 75.00
Juan Umaña Ample solicita Supletorio rústica jurisdicción Ticuantepe: Oriente, finca Palestina; Poniente, camino, Socorro Vallecillo; Norte, Juan Avendaño; Sur, Juan Gámez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, febrero veintisiete, mil novecientos ochentiuño. — Helmore Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 1786 — R/F 0082671 — Valor ₡ 150.00
Norma de Jesús Guzmán González, solicita Título Supletorio, finca rústica cincuenticinco manzanas, una casa habitación, "Las Lajitas" jurisdicción San José de los Remates, este Departamento; Oriente, Dámaso Flores; Norte, Octavio Ortega; Sur, José Huete hoy Guadalupe Zamora, camino Comarca "El Trompilla".

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Boaco, siete Marzo mil novecientos ochentiuño. — D. Ramírez A. — J. Guzmán G., Srio.

3 3

ADOPCION DE MENORES VONDA KAY WILLIAM Y ORLANDO JOSE GARCIA C.

Reg. No. 1874 — R/F 0250178 — Valor ₡ 150.00
Wesley Downs MacCoy y Eunice de Downs, solicitan autorización judicial para adoptar a la menor Vonda Kay William hija de Ilda Williams.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Bluefields nueve marzo mil novecientos ochentiuño. — Kent Henriquez. — J. J. Malespin, Srio.

3 3

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"AÑO DE LA DEFENSA Y LA PRODUCCION"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 y 2361 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡2.00

AÑO LXXXV

Managua, Viernes 3 de Abril de 1981

No. 77

SUMARIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Equiparación a Editora Nuevo Amanecer El Nuevo Diario	Pág. 753
MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	
Nombramiento	753
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	754
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA	
Balance General al 31 de Diciembre de 1980	755
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Marcas de Fábrica	756
Renovaciones de Marcas	756
Concesión de Patente	758
SECCION JUDICIAL	
Remates	758
Citaciones	760
Declaratorias de Herederos	760
A Nuestros Lectores	760

MINISTERIO DE INDUSTRIA

EQUIPARACION A EDITORA NUEVO AMANECER-EL NUEVO DIARIO

Reg. No. 2042 — R/F 0254774 — ₡ 375.00
Comp. 0254775 — ₡ 375.00

MINISTERIO DE INDUSTRIA DIRECCION DE CONTROL INDUSTRIAL

En fecha 6 de marzo de 1981, la firma EDITORA NUEVO AMANECER-EL NUEVO DIARIO, formalizó su solicitud de protección industrial en base a las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, para que se le otorgue Clasificación como Industria del Grupo "C", equiparada con su similar EDITORIAL LA PRENSA, S. A., protegida por Resolución No. 02 del 17 de enero de 1981, publicado en "La Gaceta", No. 27 del 4 de febrero del mismo año, para lo cual proporcionó la siguiente información:

- Nombre, Nacionalidad y Domicilio:**
EDITORA NUEVO AMANECER-EL NUEVO DIARIO. Nicaragüense. Km. 4 Carretera Norte. Pista Pedro J. Chamorro C., Managua.
- Actividad y Artículos a Producir:**
Periódicos y revistas.
- Artículos que Pretende Importar fuera del Area Centroamericana:**
Maquinaria y Equipo
Fracción Arancelaria: Descripción:
716-07-01 Linotipos, prensas, guillotinas, equipos para estereotipar y otras máquinas para imprenta.

Materia Prima:
641-01-00 Papel periódico Offset.
533-02-00 Tinta negra offset para periódico.
862-01-02 Películas sensibilizadas para fotografía.
862-01-04 Papel sensibilizado para fotografías.
862-03-00 Productos químicos apropiados para uso fotográfico.
716-07-03 Planchas de aluminio para litografía.
642-09-08-09 Cintas de papel sin impresión para teletipograma.

Se hace la presente publicación en base al Arto. 49 del REIFALDI a efecto de que en el plazo de un mes calendario cualquier persona que se estime con interés legítimo pueda objetar la solicitud y oponerse al otorgamiento de los beneficios correspondiente de la empresa.

Managua, 9 de marzo de 1981.

DIRECCION DE CONTROL INDUSTRIAL.
2 1

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

NOMBRAMIENTO

Reg. No. 1928 — R/F 0251784 — ₡ 75.00

Acuerdo Ministerial

Miguel Ernesto Vijil Icaza

MINISTERIO DE VIVENDA
Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

En uso de las facultades que me confiere

la Ley Creadora de la Coporación Nicaragüense de Bienes Raíces (CONIBIR),

Acuerdo:

Nombrar al Compañero **Francisco Illescas Rivera**, Director de CONIBIR, en sustitución del compañero **Leonardo Sánchez Pérez**, efectivo a partir del 23 de febrero de 1981.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — **Miguel Ernesto Vilj Icaza**, Ministro

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. No. 1950 — R/F 0251791 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 154, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita **Matiide Lesbia Salmerón Mayorga**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **Juan Sánchez B.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 26 de febrero de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 1992 — R/F 0252615 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 165, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias

Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Maximiliano Muñoz Espinoza**, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **M. Balmaceda V.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 2 de marzo de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 1983 — R/F 0206286 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 201, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Ramón Castillo Monge**, natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Biología y Recursos Naturales, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 15 de diciembre de 1980. — **Manuel Mayorga González**, Director.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
I—ACTIVOS INTERNACIONALES		I—PASIVOS INTERNACIONALES	
	₡ 463.292,573.96		₡ 4.289.724,454.44
Oro	₡ 59.265,449.66	Depósitos del Exterior	₡ 790,973.60
Billetes y Monedas Extranjeras	15.252,044.45	Obligaciones con el Exterior	3.705.449,292.56
Depósitos en el Exterior	8.421,957.58	Asignación de Derechos Especiales de Giro	207.353,104.92
Inversiones en el Exterior	337.243,833.10	Convenios de Compensación	287.342,684.94
Tenencia Derechos Especiales de Giro	—	Otros Pasivos Internacionales	88.788,398.42
Convenios de Compensación	—		
Otros Activos Internacionales	43.109,289.17		
II—ACTIVOS EN ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.060.657,612.20	II—PASIVOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.325.991,772.63
APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MONEDA NACIONAL	
Fondo Monetario Internacional		Fondo Monetario Internacional	1.161.033,204.57
En Oro y Moneda Extranjera	₡142.421,739.28	Otros Organismos Internacionales	152.632,219.53
En Moneda Nacional	517.897,233.66		₡1.313.665,424.10
Otros Organismos Internacionales		DEPOSITOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	12.326,348.53
En Moneda Extranjera	₡ 45.703,096.79		
En Moneda Nacional	354.635,542.49		
	400.338,639.28	III—PASIVOS INTERNOS	4.422.312,390.77
III—ACTIVOS INTERNOS	8.596.349,659.14	Obligaciones Monetarias	₡2.517.149,670.36
Títulos Valores Nacionales	₡2.918.036,467.30	Depósitos no Monetarios	497.872,144.19
Créditos Otorgados	4.105.880,676.80	Títulos Valores en Circulación	70.417,653.75
Inmuebles y Equipos	54.305,796.91	Otros Pasivos Internos	1.336.872,922.47
Cargos Diferidos	17.062,135.81		
Otros Activos Internos	1.501.064,582.32	IV—CAPITAL Y RESERVAS	82.271,227.46
		Capital	₡ 20.000,000.00
		Fondo de Valores	12.995,760.21
		Revaluaciones Monetarias	28.458,059.85
		Reservas	20.817,407.40
		V—GANANCIAS Y PERDIDAS	
		Utilidad del Período	
TOTAL ACTIVO	₡10.120.299,845.30	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	₡10.120.299,845.30

Cuentas de Orden Deudoras

Activos Contingentes	₡ 118.500,000.00
Valores en Custodia	28.079,523.00
Cuenta de Registro	2.173.778,160.72
	₡2.320.357,683.72

CARLOS J. RAMIREZ G.,
Contador.

ALFREDO ALANIZ D.,
Presidente.

Cuentas de Orden Acreedoras

Pasivos Contingentes	₡ 9.020,823.48
Cuentas de Registro	805.451,222.98
Cuenta de Orden por Contra	1.505.885,637.26
	₡2.320.357,683.72

ADOLFO UBILLA M.,
Gerente.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 1571 — R/F 0229138 — Valor \$75.00
Franklin Caldera, apoderado Laboratoires Fran-
cais de Therapeutique, Francesa, solicita Regis-
tro marca fábrica:

"LIZIPAINA"

Clase: 5.
Presentada: 16 Febrero 1981.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
Febrero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1575 — R/F 0229137 — Valor \$75.00
Franklin Caldera, apoderado Editorial América,
S.A., panameña, solicita Registro Marca Fábri-
ca:

"LANTINISMA"

Clase: 16.
Presentada: 14 Febrero 1981.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
Febrero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1576 — R/F 0229136 — Valor \$75.00
Franklin Caldera, apoderado Atlantic Distri-
buting Company, Inc., Panameña, solicita Regis-
tro marca fábrica:

"BIANCA"

Clase: 16.
Presentada: 14 Febrero 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
Febrero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1577 — R/F 0229135 — Valor \$75.00
Franklin Caldera, apoderado Merck & Co., Inc.,
Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"BONALANA"

Clase: 5.
Presentada: 12 Febrero 1981.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25
Febrero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1578 — R/F 0229134 — Valor \$75.00
Franklin Caldera, apoderado Ciba-Geigy, S. A.,
Suiza, solicita registro marca fábrica:

"DIVITABS"

Clase: 5.
Presentada: 12 Febrero 1981.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25
Febrero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1579 — R/F 0229133 — Valor 75.00
Franklin Caldera, apoderado Schering Corpo-
ration, Estadounidense, solicita registro marca fá-
brica:

"EULEXIN"

Clase: 5.
Presentada: 12 Febrero 1981.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25
Febrero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1580 — R/F 0229132 — Valor \$75.00
Franklin Caldera, apoderado Merck & Co., Inc.,
estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"EMTEK"

Clase: 5.
Presentada: 12 Febrero 1981.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25
Febrero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1581 — R/F 0229131 — Valor \$75.00
Franklin Caldera, apoderado Moorgate Tobac-
co Co., Limited, Inglesa, solicita registro marca
fábrica:

"KENTONE"

Clase: 34.
Presentada: 12 Febrero 1981.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25
Febrero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1582 — R/F 0229130 — Valor \$150.00
Franklin Caldera, apoderado Ciba-Geigy, S. A.,
Suiza, solicita registro marca fábrica:

"CICLON"

Para: Preparaciones para destruir las malas
hierbas y los animales dañinos.

Clase: 5.
Presentada: 12 Febrero 1981.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
Febrero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1663 — R/F 0230426 — Valor \$75.00
Julián Bendaña, aoderado Tabacalera Centro-
americana, S. A., Guatemalteca, solicita registro
marca fábrica:

"NUMERO UNO"

Clase: 34.
Presentada: 24 Febrero 1981.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1672 — R/F 0230417 — Valor \$75.00
Julián Bendaña, apoderado Reckitt & Colman
(Overseas) Limited, Inglesa, solicita Registro
marca fábrica:

"ESPADOL"

Clase: 3.
Presentada: 24 Febrero 1981.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
Febrero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1673 — R/F 0230416 — Valor \$75.00
Julián Bendaña, apoderado Reckitt & Colman
(Overseas) Limited, Inglesa, solicita registro
marca fábrica:

"ESPADOL"

Clase: 5.
Presentada: 24 Febrero 1981.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
Febrero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 1565 — R/F 0229144 — Valor \$75.00
"Mobil Oil Corporation", Estadounidense, me-
diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita
Renovación marca fábrica:

"600W" No. 631

Clase: 4.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25
Febrero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 1566 — R/F 0229143 — Valor \$75.00
"Mobil Oil Corporation", Estadounidense, me-
diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita
Renovación marca fábrica:

"MOBILOIL" No. 626
Clase: 4.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25
Febrero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 1567 — R/F 0229142 — Valor ₡75.00
"Peters Jackson (Overseas) Limited, Inglesa,
mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita Renovación marca fábrica:
"DU MAURIER" No. 6,379
Clase: 34.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
Febrero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 1568 — R/F 0229141 — Valor ₡75.00
"Miles Laboratories Inc.", Estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita Renovación marca fábrica:
"COMBISTIX" No. 10,506
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
Febrero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 1569 — R/F 0229140 — Valor ₡75.00
"C. H. Boehringer Sohn", Alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita Renovación marca fábrica:
"VASCULAT" No. 10,623
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25
Febrero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 1570 — R/F 0229139 — Valor ₡75.00
"C.H. Boehringer Sohn", Alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita Renovación marca fábrica:
"LAXONALIN" No. 23,261
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25
de Febrero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 1599 — R/F 0229970 — Valor ₡75.00
Dr. Carlos J. Selva, apoderado Bracco Industria Química, S.p.S., Italiana, solicita Renovación marca fábrica:
"UROMIRON" No. 24,144
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
Febrero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 1664 — R/F 0230425 — Valor ₡75.00
Dr. Julián Bendaña, apoderado Laboratorios Rarpe, S. A., Nicaragüense, solicita Renovación marca fábrica:
"VERTYSIN" No. 24,512
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 1665 — R/F 0230424 — Valor ₡75.00
Dr. Julián Bendaña, apoderado Laboratorios Rarpe, S. A., Nicaragüense, solicita Renovación marca fábrica:
"RENAR" No. 25,012
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 1666 — R/F 0230423 — Valor ₡75.00
Dr. Julián Bendaña, apoderado Laboratorios Rarpe, S.A., Nicaragüense, solicita Renovación marca fábrica:

"PROSAL" No. 5,501
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 1667 — R/F 0230422 — Valor ₡75.00
Dr. Julián Bendaña, apoderado Laboratorios Rarpe, S. A., Nicaragüense, solicita Renovación marca fábrica:
"KAINOL" No. 24,072
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 1668 — R/F 0230421 — Valor ₡75.00
Dr. Julián Bendaña, apoderado Laboratorios Rarpe, S. A., Nicaragüense, solicita Renovación marca fábrica:
"EUGYNON" No. 6,708
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 1669 — R/F 0230420 — Valor ₡75.00
Dr. Julián Bendaña, apoderado Laboratorios Rarpe, S. A., Nicaragüense, solicita Renovación marca fábrica:
"DESALER" No. 24,431
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 1670 — R/F 0230419 — Valor ₡75.00
Dr. Julián Bendaña, apoderado Laboratorios Rarpe, S. A., Nicaragüense, solicita Renovación marca fábrica:
"HIGADO SANIL" No. 3,537
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 1849 — R/F 0233806 — Valor ₡150.00
Dr. Franklin Caldera apoderado Visa International Service Association, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:



No. 22,519

Clase: 16.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20
Noviembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 1671 — R/F 0230418 — Valor ₡75.00
Dr. Julián Bendaña, apoderado Laboratorios Rarpe, S. A., Nicaragüense, solicita Renovación marca fábrica:
"CIPODOS" No. 25,162
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 1782 — R/F 0233576 — Valor ₡75.00
Celanese Corporation, Estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita Renovación marca fábrica:
"ARNEL" No. 10,665
Clase: 22.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
Marzo 1981. — Alberto Peter h. — Registrador.
3 2

Reg. No. 1852 — R/F 0233588 — Valor ₡150.00
Dr. Franklin Caldera apoderado Daimler-Benz
Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación
marca fábrica:



No. 3-345-A

Clase: 12.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 1780 — R/F 0233577 — Valor ₡75.00
Celanese Corporation, Estadounidense, mediante
apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita Renova-
ción marca fábrica:

"ARNEL" No. 10.667

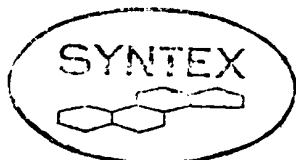
Clase: 24.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
Marzo 1981. — Alberto Peter h. — Registrador.
3 2

Reg. No. 1783 — R/F 0233575 — Valor ₡75.00
Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana mediante
apoderado Dr. Franklin Caldera-Pallais, solicita
Renovación marca fábrica:

"DODIGEN" No. 24.619

Clase: 1.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
Febrero 1981. — Alberto Peter h. — Registrador.
3 2

Reg. No. 1853 — R/F 0233807 — Valor ₡150.00
Syntex Corporation, Panameña, mediante apo-
derado Dr. Franklin Caldera, solicita Renovación
marca fábrica:



No. 10.793

Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
Enero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 1784 — R/F 0233574 — Valor C\$ 75.00
Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana mediante
apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita Renova-
ción marca fábrica:

"HOSTAPHAT" No. 24.647

Clase: 1.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
Febrero 1981. — Alberto Peter h. — Registrador.
3 2

Reg. No. 1785 — R/F 0233573 — Valor ₡75.00
Alberto-Culver Company, Estadounidense, me-
diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita
Renovación marca fábrica:

"SHIMMY SHINS" No. 23.050

Clase: 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 1855 — R/F 0233589 — Valor ₡150.00
Dr. Franklin Caldera apoderado Daimler-Benz
Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación
marca fábrica:



No. 10.034

Clase: 7.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Concesión de Patente

Reg. No. 1779 — R/F 0233578 — Valor ₡150.00
Franklin Caldera, apoderado Schering Aktien-
gesellschaft, Alemana solicita concesión Patente
Invencción, sobre:

"Procedimiento para preparar acilureas y pro-
cedimiento para preparar composiciones inse-
cticidas a base de dichas acilureas", caso P-Ni-
32849/ir.

Presentada: 8 Julio 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7
Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 2032 — R/F 0254757 — Valor C\$ 375.00

Cuatro de la tarde, veintitrés de Abril proximo,
Local este Juzgado, se subastará Inmueble urba-
no situado esta ciudad, Reparto Altamira D'Este,
Segunda Etapa, identificado como Lote Número
Trescientos Trece (313) del Plano de la Urbani-
zación, con superficie de Doscientos Ochenta y
Tres metros cuadrados con cincuenta y dos dé-
címetros cuadrados, y construcción casa Modelo
"Las Vegas", y linda: Norte, Lote Número Tres-
cientos Doce; Sur, Lote Número Trescientos Ca-
torce; Este, Rotonda León; y Oeste, Lote Número
Doscientos Noventa y Cuatro. Inscrito con el No.
65,030, Asiento Primero, Folios Ciento Setenta y
Ciento Setenta y Uno, Tomo Un Mil Ochenta y
Tres, Sección de Derechos Reales. Libro de Propie-
dades del Registro Público de Managua.

Base: Doscientos Mil Córdobas (C\$200,000.00)
de principal, más intereses moratorios y pactados,
costas reclamadas, según liquidación que presen-
tará la ejecutante.

Posturas: Riguroso contado.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a Einar
Sveinsson Gudmondsson.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito,
Managua, veinticuatro de Marzo de Mil Novecien-
tos Ochenta y Uno. — Norma Pentzke Parrales,
Juez Segundo Civil de Distrito de Managua. —An-
gela Dolores Valle, Secretaria.

3 2

Reg. No. 2037 — R/F 0254761 — Valor ₡450.00
9:20 a.m., Abril 10 próximo, subastarse local
este Juzgado:

1.—Finca urbana, cantón la Parroquia, esta
ciudad, un mil varas cuadradas, lindante: Po-
niente, 1er. Ave. Nor-oeste; Occidente, Testamen-
taria Federico Solórzano; Norte, Evaristo Carazo
Morales; Sur, 6ta. calle Nor-oeste, Carlos José
Solórzano; inscrita: No. 8081, Asto. 19, folios 154-

247, Tomo 653, folios 184/189, Tomo 1239, este Registro Público, Propiedad Inmueble.

2.—Hangares, bodegas, oficinas y demás dependencias de LANICA, ubicadas Aeropuerto Internacional "A.C. Sandino", mejoras inscritas No. 16934, Asto. 5to., folios 28, 29 y 30, Tomo 744, este Registro Público propiedad Inmueble.

3.—Avión Douglas Aircraft, C-47, Serie No. 6215, matrícula YN-BVK, inscrito: No. 877, Asto. 1ro., páginas 215 y 217, Tomo 20, Registro Aeronáutica Civil.

4.—Avión Curtiss Wright, C-46-F, Serie No. 22579, matrícula YN-BRG, inscrito No. 775, Asto. 1ro., folio 315 y 317, Tomo 17, Registro Aeronáutica Civil.

5.—Avión Curtiss Wright, C-46-F, Serie No. 22591, matrícula YN-BWS, inscrito: No. 875, Asto. 1ro., páginas 191 y 193, Tomo 20, Registro Aeronáutica Civil.

Base: ₡1.863,708.97, más intereses corrientes, moratorios y costas de ejecución.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo a LANICA.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. — Managua, marzo doce mil novecientos ochenta y uno.— A. Morales G., Ante mí, C. A. Reyes, Srio.

3 2

Reg. No. 1994 — R/F 0252612 — Valor ₡150.00

Próximo veintitrés de Abril. — Diez de la mañana. Este Juzgado subastará al martillo vehículo marca Toyota, Sedan mark II, año 1973, chasis Rk12-064489, motor 18R-0476773, color verde cuatro cilindros.

Verse: talleres de Casa Cross.

Avalúo: Cinco mil córdobas netos (₡5,000.00)

Ejecuta: Minicar a Elias Zamora Cerna.

Marzo veinticuatro de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Morales Guzmán, Juez, Juzgado Primero Civil Distrito, Managua.

3 3

Reg. No. 1995 — R/F 0252611 — Valor ₡150.00

Once mañana veinticuatro Abril próximo local este Juzgado subastará martillo automóvil marca Toyota modelo RX30LEHD, cuatro cilindros, color blanco, cuatro puertas, serie RX30-028643, motor 18R-1478431.

Avalúo: treinta y ocho mil córdobas netos.

Puede verse patios centro Toyota.

Ejecuta Autocentro a Manuel Mongalo Aragón.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. — Managua, veinticinco de Marzo de mil novecientos ochentuno. — Arturo Morales, Abogado, Juez Primero Civil Distrito, Managua.

3 3

Reg. No. 1996 — R/F 0252610 — Valor ₡150.00

Diez mañana veintidós Abril próximo, local este Juzgado subastará martillo, camión marca Daihatsu DV26T furgón Chasis 13762; motor 181718; modelo 1975, color verde, cuatro cilindros.

Avalúo: Veinticinco mil córdobas.

Ejecuta: Caribe Motor a Rosa Argentina Picado de Pérez.

Puede verse patios Caribe.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. — Managua, veinticuatro Marzo mil novecientos ochentuno. — Guy Bendaña Guerrero, Abogado Juez, Tercero Civil Distrito Managua, Secretario.

3 3

Reg. No. 1997 — R/F 0252609 — Valor ₡150.00

Once mañana veintidós Abril, próximo local, este Despacho subastará martillo automóvil marca B.M.W. tipo Sedan, modelo 1602, motor 2687445,

chasis 2687445, año 1970, color azul, cuatro cilindros.

Avalúo: Trece mil Córdobas.

Puede verse patios intermotor.

Ejecuta: Intermotor a María Auxiliadora Morales de Guzmán.

Dado Juzgado Tercero Civil de Distrito. — Managua, veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Tito Raúl Cuardado Suazo, Secretario. — Juzgado Tercero Civil Distrito.

3 3

Reg. No. 1993 — R/F 0252614 — Valor ₡300.00

Tres de la tarde del treinta de Abril de mil novecientos ochenta y uno, en el Local este Juzgado subastará Propiedad Urbana ubicada Colonia Máximo Jerez en Managua.

Linderos: Norte, Reparto Rafael Huezo; Sur, Instituto Nicaragüense de la vivienda; Oriente, resto de finca matriz dedonde fue desmembrado este lote; Poniente, terreno Horacio Vargas.

Inscrita así: No. 63038, folio 42 y 43 As. 2o Tomo 1021, Libro Propiedades, Sección Derechos Reales, Registro Público de Managua.

Ejecuta: Banco de América a Miguel Martínez Morales.

Precio Base: Seiscientos veintiún mil novecientos setenta y ocho córdobas con 76/100.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Norma Asunción Pentzke Parrales, Juez, Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 2003 — R/F 0252628 — Valor ₡375.00

9:00 a.m., 23 Abril próximo local este Juzgado subastarán siguientes máquinas de coser industriales: 1) Marca Brother Over-Lock Modelo MA-4-B972-3C, punto de Seguridad Serie M5529393; 2) Marca Brother de Codo, de tres punto de cierre, modelo DT-6B296, Serie E5569772; 3), Marca Cansai Special, para hacer Porta Fajas, modelo D.V.K 702 BWK, Especial, Serie 3134936; 4), Marca Brother de Over-Lock y punto de seguridad, Modelo Ma4-B972-5C, serie K.4543242; K 5) Marca Brother de dos puntos especial modelo LT2-B832-3, Serie E5569025; 6), Marca Brother de Remache Especial modelo LK3-B220, Serie H 42-15801 y 7) Marca Unión Especial de empretinar, de dos puntos, Modelo 51700-B.E., Serie 716180.

Avalúo: ₡152,500.00.

Ejecuta: Fabritex a Ismael Reyes Mejía.

Pueden verse: Calle El Nogal, Barrio Boliña, Casa Jorge Castillo Castillo.

Dado Juzgado 3ro. Civil Distrito, Managua, 18 de Marzo 1981. — Guy Bendaña G., Juez 3ro. Civil Distrito.

3 3

Reg. No. 2002 — R/F 0252629 — Valor ₡225.00

10:00 a.m., 24 Abril próximo local este Juzgado subastarán siguientes bienes: 1) Camioneta Chevrolet, tipo Couston de Luxe, color café, chasis y motor OCD147A10, de 6 cilindros, 2 toneladas, 3 pasajeros año1967.

Avalúo: ₡22,000.00.

Puede verse: Patios de Fabritex.

2) Tienda "El Golán", situada del Teatro Perla 1c. al Sur, Matagalpa.

Avalúo: ₡72,415.60.

Ejecuta: Fabritex a Farhard Samara Samara.

Dado Juzgado 3ro. Civil Distrito. — Managua, 18 de Marzo de 1981. — Guy Bendaña G., Juez 3ro. Civil Distrito.

3 3

Citaciones

Reg. No. 1919 — R/F 0250184 — Valor ₡ 300.00

Cítase accionistas de Plásticos Nicaragüenses, Sociedad Anónima, para que a las doce meridianas del décimo octavo día hábil después de la tercera y última publicación de este aviso en La Gaceta, Diario Oficial, concurren al local de la Corporación Industrial del Pueblo COIP, para verificar Junta General Extraordinaria de Accionistas, según esta Agenda: 1o. Revocación de Junta Directiva; 2o. Nombramiento de Nueva Junta Directiva; 3o. Nombramiento de Delegado Administrativo; 4o. Otorgamiento de Poderes; y 5o. Revocación de Poderes. Todo de conformidad Artos. 252, y 253 C.C. y cláusula 6a. Escritura Constitución Social. A solicitud de Corporación Industrial del Pueblo, representante de 62% acciones del Estado de Nicaragua.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, trece de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Morales Guzmán, Juez 1o. Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 1929 — R/F 0251790 — ₡ 75.00

Cítase a Francisco Solís Sotelo, Octaviano Gutiérrez, Pedro Proveedor, Salvador Ruiz, y Sucesión de Braulio Galín, para que a las diez de la mañana del veintiuno de abril próximo, comparezcan si quieren, ó envíen sus títulos a este Juzgado, para proceder al deslinde de las fincas urbana No. 29.789 del Registro Público de este Departamento, situadas en el Barrio de Santo Domingo, de esta ciudad, con Capacidad de Doscientas Veinticinco Varas Cuadradas, y No. 7. 246 con Capacidad Ignorada, sobre la banda occidental de la Sexta Avenida este.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito, a las once mañana veintitrés marzo mil novecientos ochentuno. — (f) A. Morales G., Juez. — G. Barberena E., Srio.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 1930 — R/F 0251789 — ₡ 50.00

Elba Leonor Rivas de Rivas, como Cesionaria de los Derechos hereditarios de Francisco Hermógenes Niño, solicita declárasele única y universal heredera de bienes, derechos y acciones a su muerte dejara la señora Josefa Teodora Niño Calderón.

Oposiciones: Término legal.

Dado en Juzgado Primero Civil Distrito, Managua, veinticinco febrero mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Morales Guzmán, Juez Primero Civil del Distrito Managua. — C. A. Reyes G., Srio.

1

Reg. No. 1962 — R/F 0155935 — ₡ 50.00

Yelba del Carmen López Ampié, solicita se declare heredera de todos los bienes derechos y acciones, dejó María del Carmen Ampié de López y como cesionaria de los derechos hereditarios de sus hermanas Elda y Francisco López Ampié.

Opóngase término legal.

Juzgado Unico de Distrito. — Juigalpa, dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — M. R. García, Juez Unico de Distrito de Juigalpa, Chontales. — S. Cuadra N., Sria.

1

Reg. No. 1965 — R/F 0128595 — ₡ 75.00

Declaratoria de herederos. María Albertina Tercero Mendoza, mayor de edad, Soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita se declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su primo hermano Pablo Francisco Tercero Martínez, a ella y a sus hermanos José Abraham y María del Carmen Tercero Mendoza.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Matagalpa, dieciséis de marzo de mil novecientos ochentuno. — E. Jaen A. — Reina Velásquez Pinada, Sria.

1

Reg. No. 1966 — R/F 0155918 — ₡ 50.00

Socorro del Carmen Silva Rodríguez de Siero, solicita decláresele heredera de bienes, derechos y acciones dejó su madre Ana María Rodríguez. — Unión hermanas; Camila, Blanca Lilliam, Zoila Adolfinia, todas de apellido Rodríguez Silva.

Opónganse término legal.

Juzgado Unico de Distrito. Juigalpa, veintitrés de junio de mil novecientos setenta y seis. — Ed. Gaitán Solís. — Shayra C. de Sándigo, Sria.

Es conforme. — Shayra Cuadra de Sándigo, Secretaria.

1

Reg. No. 2077 — R/F 0135505 — ₡ 50.00

Entimo de Jesús Manzanares González, solicita declárasele único y universal herederos de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su señora madre Rosa Manzanares Zúniga.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diecisiete marzo mil novecientos ochentuno. — Ma. Eumelia González, Secretaria.

1

Reg. No. 2078 — R/F 0135506 — ₡ 50.00

José Jacinto de Jesús Rodríguez Zúniga, unión hermanos María Segunda del Rosario Rodríguez de González y Agueda Gloria del Carmen Rodríguez Zúniga, solicitan declaráseles únicos y universales herederos de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su señora madre Sara Adilia Zúniga viuda de Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diecisiete de marzo mil novecientos ochentuno. — Ma. Eumelia González, Secretaria.

1

A NUESTROS LECTORES

Se comunica que el nuevo número de apartado postal que tiene el Diario Oficial "La Gaceta" es el 2361, no obstante conservamos también el apartado postal No. 86.

LA DIRECCION

Reg. No. 1880 — R/F 0250171 — Valor ₡150.00

Marcelino Ezequiel Lacayo Cisneros, solicita adoptar al menor Orlando José García Córdoba, hijo de Orlando José García y Josefina Córdoba Meza. Quién se considere con derecho. Opónganse.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Carlota López Jarquín, Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua. 3 3

"SOLICITUD DE REPOSICION A BANCO DE AMERICA" DE TITULO CERTIFICADO DE MUTUO.

Reg. No. 1877 — R/F 0250174 — Valor ₡225.00

"Banco de América", avisa al público en general que se ha solicitado por extravío reposición de título "CERTIFICADO DE MUTUO", y con las siguientes condiciones:

Certificado de Mutuo: 0498.

Plazo: 7 años.

Valor: ₡7.262.70.

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, se efectuará la reposición quedando así, sin valor el título antes descrito.

Managua, Junta de Reconstrucción, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Pablo García Torrealba, responsable, Departamento de Valores. 3 3

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULOS

Reg. No. 2093 — R/F 0254788 — Valor ₡225.00

BANCO NICARAGUENSE

Se informa a solicitud de parte interesada, que los Títulos emitidos por el Banco Nicaragüense se han extraviado, correspondientes a la siguiente descripción:

Número	Importe	Plazo	Tasa	Vencimiento
E-0118-78	₡24.000.00	2-A	12%	26-Abril-81
E-0101-79	₡20.000.00	2-A	12%	13-Marz.-81

Sus respectivos titulares solicitan la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la tercera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición dejando sin valor los Títulos originales objeto de la presente. — Carlos Chamorro M., Responsable, Departamento Captación de Recursos. 3 1

Reg. No. 1878 — R/F 0250175 — Valor ₡225.00

BANCO NICARAGUENSE

Se informa a solicitud de parte interesada, que los Títulos emitidos por Banco Nicaragüense se han extraviado, correspondientes a la siguiente descripción:

Monto	Título No.	Plazo	Emisión
₡15.000.00	CB-1083	4A y 1M	2/OCT/80
₡100.000.00	CB-905	10M	22/ABR/80

Sus respectivos titulares solicitan la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la tercera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor los Títulos originales objeto de la presente. — Carlos Chamorro M., Responsable, Departamento Captación de Recursos.

Reg. No. 1879 — R/F 0250176 — Valor ₡225.00

BANCO NICARAGUENSE

Se informa a solicitud de parte interesada, que el Título emitido por Francofin se ha extraviado, correspondiente a la siguiente descripción: Título No.: CMR-1784.

Importe: ₡170.000.00.

Plazo: 7-A.

Tasa: 12.00%.

Vencimiento: 3 Octubre 1981.

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la tercera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor el Título original objeto de la presente. — Carlos Chamorro M., Responsable, Departamento Captación de Recursos. 3 3

SOLICITUD DE REPOSICION DE CERTIFICADOS DE DEPOSITO DEL

BANCO INMOBILIARIO DE NICARAGUA, S.A.

Reg. No. 1904 — R/F 0250199 — Valor ₡225.00

A V I S A :

Que los Certificados de Depósito que aquí se detallan han sido reportados como extraviados, solicitándose de parte interesada su cancelación y subsiguiente reposición, los cuales corresponden a la siguiente descripción:

Número	Valor	Fecha de Emisión
163-PC	₡2,000.00	Febrero 3, 1976
CCA ET-79	₡22,000.00	Nov. 1, 1975

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la tercera publicación de este cartel, se procederá a lo solicitado.

Lic. J. Dionisio Chamorro Ch., Director Ejecutivo, Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A. 3 3

SOLICITUD DE REPOSICION A BANCO DE AMERICA DE TITULO CERTIFICADO DE MUTUO

Reg. No. 1980 — R/F 0251795 — Valor ₡225.00

Banco de América, avisa al público en general que se ha solicitado por extravío reposición de Título "CERTIFICADO DE MUTUO", y con las siguientes descripciones:

Certificado de Mutuo	Plazo	Valor
Número B-6743	3 Años	₡100,000.00
Número B-7072	3 Años	₡40,000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, se efectuará la reposición quedando así, sin valor el título antes descrito.

Managua, Junta de Reconstrucción, a los 24 días del mes de Marzo de 1981. — Angela Alvarez A., Responsable Departamento de Valores. 3 3

Sentencia de Divorcio

Reg. No. 2276 — R/ F0278266 — ₡50.00

Por sentencia de las once de la mañana del día tres de marzo de mil novecientos ochenta y uno, declaróse disuelto matrimonio de los Señores: Arnoldo Argüello Gil y Nora Castro Rodríguez. — Sala de lo Civil. Corte de Apelaciones de Masaya. — Dr. Silvio Ortega Centeno, Srío. Corte de Apelaciones de Masaya. Sala de lo Civil.